



# Emserpa

E.I.C.E E.S.P

Empresa Municipal de Servicios

Públicos de Arauca - NIT 800.113.549-9

## **RESOLUCIÓN No. 0223 de fecha 19 de octubre de 2021**

“Por la cual se adjudica la Invitación Pública 003 de 2021

### **EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA – EMSERPA E.I.C.E. E.S.P**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y estatutarias  
De acuerdo a las siguientes,

#### **CONSIDERACIONES**

Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca “EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.”, desarrolla por objeto social, la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Arauca, los cuales en su orden comprenden etapas de captación, tratamiento, potabilización, suministro de agua, y recolección, tratamiento y disposición final de aguas servidas, en el sector urbano del Municipio.

Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca “EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.”, adelantó mediante proceso de Invitación Pública 003 de 2021, el trámite para seleccionar al contratista para la ejecución del contrato cuyo objeto es “REPOSICION Y AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DEL BARRIO PEDRO NEL JIMENEZ (FASE 1) DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”

Que el presupuesto oficial para este proceso es DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. (\$2.795.348.184). El recurso para atender el objeto de esta contratación corresponde al rubro presupuestal N° 2.3.2.01.01.001.03.16.07 ALCANTARILLADOS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS - SGR; para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 621 de fecha 07 de octubre de 2021 proveniente del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), y certificado de disponibilidad presupuestal No. 00 0731 del 07 de octubre de 2021 emitido por Coordinación de presupuesto de EMSERPA E.I.C.E E.S.P.

Que el proceso de Invitación Pública 003 de 2021, se realizó conforme a lo establecido en el manual de contratación, según la revisión realizada por el área Asesora Jurídica de la entidad.

Que dentro del proceso de Invitación Pública 003 de 2021, se presentó como único oferente el CONSORCIO REDES PEDRO NEL FASE I representado por ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.954.920 de Bogotá.

Que el día 14 de octubre de 2021 se llevó a cabo la evaluación de la oferta, encontrándose que el oferente CONSORCIO REDES PEDRO NEL FASE I representado por ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, presentó propuesta económica por valor de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$2.795.304.605), oferta que se encuentra ajustada al pliego de requisitos generales.

Que el comité evaluador de la entidad declaró hábil jurídica, financiera y técnicamente al oferente CONSORCIO REDES PEDRO NEL FASE I representado por ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.954.920 de Bogotá.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca “EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.”,



# Emserpa

E.I.C.E E.SP

Empresa Municipal de Servicios

Públicos de Arauca - NIT 800.113.549-9

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el contrato que se derive de la Invitación Pública 003 de 2021 al oferente CONSORCIO REDES PEDRO NEL FASE I, representado por ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.954.920 de Bogotá, cuyo objeto es: "REPOSICION Y AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DEL BARRIO PEDRO NEL JIMENEZ (FASE 1) DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.", por un valor de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$2.795.304.605).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2021

ORIGINAL FIRMADO

**CIRO GERMAN LÓPEZ DIAZ**

Gerente EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.

ORIGINAL FIRMADO

**MILENA ELOISA GARCIA IBARRA**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó